RESOLUCIÓN D.G. N°286/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA USO DE OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" - ID N° 341.346.-

VISTO: El Memorándum DCP N° 339/2018 de fecha 30 de octubre del 2018, del Director de Contrataciones Públicas, dirigido a la Directora General de la DIBEN, por el que se solicita la "*Aprobación de la recomendación del Comité de Evaluación en base al Informe de Evaluación*", de fecha 30 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el informe mencionado señala cuanto sigue: 1- "*INTRODUCCIÓN: Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15;* ***el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Consejo de Administración N° 08/1142/18 de fecha 05/09/2018,*** *se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Sr. Ramón A. Vargas G.****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abg. César Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***Lic. Gerardo Benítez.****, Director de Administración y Finanzas,* ***Carmelo Torres****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 04/1142/18 de fecha 05 de setiembre de 2018, se autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación."

Que, a continuación se detalla el punto 2- ANTECEDENTES del llamado:

2.1- Publicación en el SICP: 10/10/2018

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_N° 84/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, ha remitido el CDP N° 043/2018, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta un monto de Gs 19.999.960., para el Ejercicio Fiscal 2018, que serán afectados al Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Que, el punto 4 establece:"*ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. En fecha 16 de octubre de 2018, siendo las 10:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los*

oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1517762
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1517694
3	KUATIAPO S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1517816
4	COPEL S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1517750
5	MOLMAN S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1517847

Que, continúa señalando el punto 11 "***RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.***

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Análisis de Precios	Evaluación de Muestras
Distribuidora RPM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Papelera Guairá S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
Kuatiapo S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copel S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Molman S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**La firma Papelera Guaira S.A. no cumple en el item 1 "Arquipeles", por falta de presentación de muestras conforme quedó asentado en el Acta de Evaluación de Muestras."*

Que, el 12 establece "***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES*** *Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las oferta presentadas por la firmas* ***Distribuidora RPM, Papelera Guairá S.A., KUATIAPO S.A., y MOLMAN S.A.****, se erigen como* ***más solvente y de menor precio****, cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, y, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, las ofertas presentadas por las firmas arriba citadas se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por Ítem.**

Que, se han presentado un mínimo de tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR**

- A la firma **Distribuidora RPM**, en los Ítems 1 y 2 del presente llamado, por un monto total de Gs. 790.000 IVA Incluido.
- A la firma **Papelera Guairá S.A.**, en el Ítem 3 del presente llamado por un monto total de Gs 364.826 IVA Incluido.
- A la firma **MOLMAN S.A.**, en el Ítem 4 del presente llamado por un monto total de Gs 6.494.000 IVA Incluido.
- A la firma **KUATIAPO S.A.**, en los Ítems 5 y 6 del presente llamado, por un monto total de Gs.7.954.000 IVA Incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1°: ADJUDICAR

A la firma, Distribuidora RPM, en los Ítems 1 y 2 del presente llamado, por un monto total de **Gs. 790.000** IVA Incluido.

A la firma Papelera Guairá S.A., en el Ítem 3 del presente llamado por un monto total de **Gs 364.826** IVA Incluido.

A la firma MOLMAN S.A., en el Ítem 4 del presente llamado por un monto total de **Gs 6.494.000** IVA Incluido.

A la firma KUATIAPO S.A., en los Ítems 5 y 6 del presente llamado, por un monto total de **Gs.7.954.000** IVA Incluido.

Art. 2°: IMPUTAR la presente erogación en el Objeto de Gasto *"Productos de Papel, Cartón e Impresos" Código Presupuestario 330, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios"*.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Asunción, 30 de octubre de 2018

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Lic. Carmen Corina Alonso

Presidenta del Consejo de Administración y

Directora General